



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Aviso de Privacidad Simplificado

El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Avenida Cristóbal Colón, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica, los datos personales que usted proporcione a la OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN CIUDAD GUZMÁN, ubicada con el número 565 Int. E-16, de la calle Primero de Mayo serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este ayuntamiento.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son;

- Número de pasaporte anterior (en caso de renovación)
- Nombre (s) y apellido (s) del titular
- CURP
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Lugar de nacimiento
- Tipo y número de identificación presentada
- Domicilio
- Teléfono (s)
- Correo electrónico
- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona a quien se le debe dar aviso en caso de emergencia
- Tratándose de personas solicitantes menores de edad: fotografía y, en su caso, huellas dactilares
- En el caso de personas solicitantes mayores de edad: fotografía, firma, huellas dactilares e iris.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

- Documento para manifestar la voluntad de los padres, quienes ejercen patria potestad o tutela de una persona menor de edad para la expedición de pasaporte en territorio nacionalⁱ como en el extranjeroⁱⁱ
- Documento por el cual se solicita la expedición de pasaporte en territorio nacional a personas con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad-Tutor(es)ⁱⁱⁱ o asistente(s) en la toma de decisiones^{iv}
- Nombres de los padres, quienes ejercen patria potestad, tutor(es) o asistente(s) en la toma de decisiones^v
- Datos del documento con que se identifican los padres quienes ejercen patria potestad, tutor(es) o asistente(s) en la toma de decisiones (tipo de documento, número, fecha de expedición y fecha de vencimiento)^{vi}
- Fotografía, firma, huellas dactilares e iris de los padres, quienes ejercen patria potestad, tutor(es) y/o asistente(s) en la toma de decisiones^{vii}

Los datos personales recabados serán utilizados para identificar plenamente al solicitante del pasaporte, y en su caso, a su(s) padre(s), quienes ejercen patria potestad, tutor(es) o asistente(s) en la toma de decisiones, toda vez que el mismo es un documento de viaje que la Secretaría expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad, solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección, y respecto del pasaporte diplomático u oficial (OP-6) dispensen las cortesías e inmunidades que corresponden al cargo o representación del titular del pasaporte.

Para la siguiente finalidad:

1. Para expedición pasaporte por primera vez para personas mayores de edad.
2. Para expedición pasaporte por primera vez para menores de edad.
3. Para expedición de renovación de pasaporte ordinario para personas mayores de edad.
4. Para expedición de renovación de pasaporte ordinario para personas menores de edad.

En términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y estará en resguardo y protección de la Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores de recabarlos, tramitarlos y documentarlos.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser a: las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a las leyes de referencia.

Usted puede solicitar ante el Ayuntamiento, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, en Av. Cristóbal Colón # 62, colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx.

C. MARIA DOLORES SEDANO VERGARA

Actualizado: 01/11/2024

